



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 DIC 2009

RES. H-Nº 2101-09

EXPTE. Nº 5.213/09

VISTO:

El Convenio de Recaudación celebrado entre el Banco Macro S.A. – SUC.SALTA y la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho convenio se establece el pago de débitos por cada Boleta de Depósito efectivamente cobrada por el Banco;

Que en ese sentido corresponde cargar la totalidad de las comisiones bancarias cobradas por el Banco Macro, durante el período Ene-Nov. 2009, a cada Actividad Académica Autofinanciada dependiente del Departamento de Post-grado;

Que la Dirección General de Administración, mediante Circular Nº 051-DGA-00, estima conveniente la incorporación de una Resolución aprobatoria en cada rendición de gastos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos por Comisiones Bancarias debitadas por el Banco Macro durante el período Enero-Noviembre de 2009, por la suma total de PESOS UN MIL CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.051,48), con cargo a las diferentes Actividades Académicas Autofinanciadas de Post-grado, de acuerdo al siguiente detalle:

Cód.	ACTIVIDAD	Importe
079	Esp. y Maestría en Ciencias del Lenguaje	267.85
002	Esp. y Maestría en Políticas Sociales	10.02
085	Esp. y Maestría en Estudios Literarios	78.08
094	Esp. y Maestría en DDHH	97.14
099	Especialización en Historia Argentina	116.24
100	Especialidad en Estudios de Género	4.55
101	Doctorado en Humanidades	5.45
083	Fondo de Post-grado –Dpto. de Post-grado-	472.15
	<b>TOTAL:</b>	<b>1.051,48</b>





*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES.H-Nº **2101-09**

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.051,48) a las Partidas Principales y Parciales, según la Orden de Pago Nº 223-06 - Recursos Propios de esta Facultad e internamente a cada Actividad de acuerdo al Art. 1º.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE al Dpto. de Post-Grado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, División Recursos Propios, Boletín Oficial y División Recursos Propios.

jae.

**Prof. MARCEL WALE FERNANDEZ**  
**SECRETARIA**  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

**Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA**  
**DECANA**  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

